TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N° 12 /2016

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 08 días del mes de Abril del año dos mil diez y seis, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARIA E. FALCON S.**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 198 de fecha 1 de junio del 2015 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **WAREHOUSE S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80069283-7**, domiciliada en la calle Perú N° 671 entre Azara y Herrera, representada para este acto por el Señor **OSCAR ANIBAL LEZCANO SALDIVAR,** con Cedula de Identidad Civil Nº **2.267.633**, en su carácter de Presidente, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado de la **Contratación Directa Nº 21/2015** – "**ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones,

WARE HOUSE S.A.
80069283-7

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 12/2016

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2016	2	1	1	0	540	10	1	99

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 300.589**.-----

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 21/2015**, convocado por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución DAAF N° 52 de fecha 15 de Marzo de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split de 24000 BTU	JAM	*China*	Unidad	13	Unidad	3.850.000	50.050.000
2	40101701-002	Acondicionadores de aire tipo Split de 60000 BTU	JAM	*China*	Unidad	5	Unidad	10.430.000	52.150.000
3	40101701-989	Acondicionadores de Portátil de 12000 BTU	TOKIO	*China*	Unidad	4	Unidad	2.066.000	8.264.000
4	40101604-003	Ventiladores de pie	JAM	*China*	Unidad	36	Unidad	210.000	7.560.000
Precio Total:		**Son Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones Ochocientos Catorce Mil, incluyendo el IVA.--------**							**117.814.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo, y hasta el 31 de diciembre de 2016.-------

WARE HOUSE S.A.
80069283-7

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 19 /2016

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Las entregas se harán efectivas hasta los 30 (treinta) días hábiles de la recepción de la Orden de Compra respectiva, en el local de la Subsecretaría de Estado de Tributación.----------
Los bienes serán entregados con la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las diferentes dependencias de la SET; y serán convenidos con un supervisor encargado de fiscalizar la instalación de los mismos, junto con un técnico de la Dependencia Solicitante.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, quien deberá comunicar al Departamento de Control del Contratos en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La Nota de solicitud de pago debe ser presentada en la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, la cual deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

a) La factura correspondiente a los bienes recibidos debidamente llenados con los datos de la CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación;
b) El Acta de Conformidad por la entrega efectiva de los bienes, con la expresa aclaración de que los servicios/bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido;
c) Certificado de entrega efectiva de los Bienes y Servicios conexos (Nota de Remisión)
d) La Copia de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas;
e) Presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará a través de la Coordinación Financiera de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (Sesenta) días posteriores a la correcta presentación de

MARE HOUSE S.A.
80069283-7

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. La falta de presentación adecuada de las documentaciones para la solicitud de pago, prorrogan los plazos.----------

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.----------

11. MULTAS

La **CONVOCANTE**, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas tendrá la facultad de aplicar al **EL PROVEEDOR**, una multa por incumplimiento de los plazos y la entrega de los bienes establecidos en estas bases y condiciones, del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total de los bienes que no hayan sido proveídos en tiempo y forma, y que se encuentren en mora.--

En caso de no efectuar el depósito en concepto de multas en el plazo establecido; la Administración procederá a deducir automáticamente de la factura reclamada en pago, el valor de las multas; conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, que son parte integral del Contrato.----------

Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Convocante aplicará el procedimiento de recisión de contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o continuará aplicando las multas que correspondan.----------

La recisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstas en el Art. 72 de la Ley N° 2015/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

WARE HOUSE S.A.
80069283-7

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Administración Financiera

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°12/2016

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

OSCAR ANIBAL LEZCANO SALDIVAR
Presidente
WAREHOUSE S.A.

WARE HOUSE S.A.
80069283-7

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación

MARIA E. FALCON S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
SET - Ministerio de Hacienda